USPEC	**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. **No. CONTRATO**	**158-2024**		
2. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	26-04-2024		
3. **TIPO DE CONTRATO**	PRESTACIÓN DE SERVICIO SALUD		
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	FIDUCIARIA LA PREVISORA SA		
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**	860.525.148-5		
6. **OBJETO DEL CONTRATO:**	**SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS CORRESPONDIENTES PAGOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC**".		
7. **POLIZA No.:**	21-44-101439904	8. Fecha expedición **Anexo 4**	18-09-2025
9. **ASEGURADORA:**	SEGUROS DEL ESTADO SA		
10. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$ 12.300.600.000		
11. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		

12. AMPAROS	13 %	14. Vr. Asegurado	15 Vigencia			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20%**	$ 2.460.120.000	Del	18-04-2024	Hasta	31-05-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	**10%**	$ 2.460.120.000	Del	18-04-2024	Hasta	31-05-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10%**	$ 1.230.060.000	Del	18-04-2024	Hasta	30-11-2028

12. AMPAROS	13 %	14. Vr. Asegurado	15 Vigencia			
SEGURO INFIDELIDAD DE RIESGO FINANCIERO O GLOBAL BANCARIA No 017001756728 del 07-07-2025	**20%**	$ 356.000.000.000	Del	03-07-2025	Hasta	03-07-2026

Actualización póliza seguro de infidelidad y riesgo financiero o global bancaria y hasta otrosí 5

Fiduprevisora S.A. se compromete y obliga a mantener vigente y/o renovar en condiciones idénticas a las actualmente otorgadas, la Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros IRF que ampara los recursos administrados por cuenta del referido fideicomiso, incluida la cobertura de "Errores y Omisiones" que ampara los perjuicios que sufran terceros con motivo de la responsabilidad civil profesional en que incurra la sociedad fiduciaria por las pérdidas económicas causadas como consecuencia de actos negligentes (incluyendo la culpa grave), impericia, errores u omisiones cometidas por la sociedad o sus dependientes en el ejercicio del contrato fiduciario.
Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se aprueba la Póliza de Cumplimiento y Póliza Global Bancaria, con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de actualización de pólizas exigido al contratista.

19. **Fecha de aprobación:**	26-09-2025

20. **Aprobó:**

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Director de Gestión Contractual

Elaboró: Andres Rodriguez – DIGECO
Revisó: Andrea Carolina López Espitia – Profesional Universitario – DIGECO


consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
Trabajo
SEGUROS DEL VIDA DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
21-44-101439904
Número de anexo:
4
Fecha de expedición:
jueves, 18 de septiembre de 2025
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
Tomador:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Inicio de vigencia:
jueves, 18 de abril de 2024
Fin vigencia:
jueves, 30 de noviembre de 2028
Valor total asegurado:
$ 6.150.300.000,00
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Señor(a):
LUDWING JOEL VALERO SAÉNZ
correspondencia@uspec.gov.co

Asunto:

Seguro de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria No. 1001720

Cordial saludo.

El Patrimonio Autónomo Fondo de Atención en Salud PPL 2024, en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil n.° 158 del 2024; se permite remitir Seguro de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria n.° 1001720, de conformidad con la cláusula décima primera *"garantías"* del Contrato de Fiducia Mercantil n.° 158 de 2024, la cual indica lo siguiente:

*"(...) **"DÉCIMA PRIMERA – GARANTÍAS:** Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de sus obligaciones y que cubra a LA ENTIDAD de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, EL CONTRATISTA deberá prestar una garantía única, consistente en una póliza expedido por una compañía de seguros legalmente autorizado para funcionar en Colombia a favor de LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC", (Nit. 900.523.392-1). El contratista deberá constituir las siguientes garantías así:*

Seguro de Infidelidad y riesgos financieros o Global Bancaria	20% de los recursos Administrados mensualmente	Vigencia igual a la ejecución del contrato.	El proponente debe anexar fotocopia de la póliza y/o certificación de la compañía de seguros, del seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros o Global Bancaria

(...)".

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la póliza aportada para la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil n.° 158 de 2024 tuvo vigencia hasta el tres (3) de julio de 2024, se remite la póliza de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria n.° 1001720 la cual cuenta con una vigencia desde el (3) de julio de 2024 a las 00:00 hasta el (3) de julio de 2025 a las 00:00.

De acuerdo con lo indicado, se solicita tener en cuenta la póliza aportada para los efectos correspondientes en marco del Contrato de Fiducia Mercantil n.° 158 de 2024, agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,



Maria Fernanda Jaramillo Gutierrez
VICEPRESIDENTE
VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

Elaboró: David Estaban Cardona Angel
Revisó: Andrea Katherine Castro Laverde
Revisó: Carlos Enrique Sejin Vasquez
Revisó: Jorge Mario Puentes
Aprobó: Maria Fernanda Jaramillo Gutierrez
Anexos: N/A
CC: Ludwing Joel Valero Saénz - Director General - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC
CC: Laura Camila Ovalle Rodriguez - Coordinadora Grupo de Salud - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
CC: Javier Enrique Rojas Hurtado - Asesor en salud Dirección de Logística - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
CC: Maria Camila Corrales Pastrana - Contratista Dirección de Logística - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
CC: Jorge Camilo Carrillo Padrón - Director de Logística - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
CC: Andrea Katherine Castro Laverde - PROFESIONAL -
CC: Jorge Mario Puentes - PROFESIONAL -
CC: Carlos Enrique Sejin Vasquez - ASESOR -
CC: David Estaban Cardona Angel - PROFESIONAL -